



# PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ANTE AMENAZA DE ATENTADO

## I. OBJETIVO

Establecer un marco de actuación estandarizado para la detección, evaluación y mitigación de riesgos ante amenazas de atentado o tiroteo, garantizando la continuidad educativa en un entorno seguro y resguardando la integridad física y psicológica de la comunidad.

### 1. FASE DE RECEPCIÓN Y PRESERVACIÓN DE EVIDENCIA

Ante el hallazgo de un mensaje amenazante (físico o digital), se procederá de forma inmediata bajo los siguientes criterios:

- **Aislamiento del Sitio:** Clausura inmediata del recinto donde se detectó la amenaza (ej. servicios higiénicos o aulas). Se debe prohibir el ingreso de cualquier persona para evitar la alteración de la prueba o la contaminación de huellas.
- **Registro Fotográfico y Documental:** Toma de evidencia visual de alta resolución del hallazgo y su entorno antes de cualquier intervención.
- **Revisión de cámaras:** Revisión de las grabaciones de seguridad de las últimas 24 horas.
- **Denuncia Legal Obligatoria:** Notificación inmediata a Carabineros de Chile para formalizar la denuncia por "Amenaza de Atentado". Esta acción es imperativa para activar la persecución penal de la Fiscalía y asegurar el patrullaje preventivo en el perímetro del establecimiento.

### 2. MEDIDAS DE SEGURIDAD REFORZADA (CONTROL PERIMETRAL)

Para el día en que se proyecta la amenaza, el establecimiento adoptará un régimen de "Acceso Controlado":

- **Unificación de Accesos:** Clausura de accesos laterales y secundarios. Se habilitará un **punto único de entrada y salida**, supervisado estrictamente por el equipo de Inspectoría General y personal de seguridad.
- **Gestión de Vigilancia Externa:** Coordinación con seguridad municipal para asegurar la presencia de un dispositivo de vigilancia (punto fijo o patrullaje dinámico) durante los horarios de mayor afluencia (entrada y salida).

### 3. OPERATIVIDAD INTERNA Y RESGUARDO (DÍA DE RIESGO)

La jornada se desarrollará bajo un régimen de "Normalidad Protegida":

- **Vigilancia Activa de Espacios Comunes:** El personal de Inspectoría ejecutará rondas permanentes y sistemáticas por baños, pasillos y zonas periféricas durante toda la jornada.

- **Política de Puerta Cerrada:** Las aulas mantendrán sus puertas cerradas durante el periodo de clases. **Nota:** No se utilizarán cerrojos o llaves para no obstaculizar una eventual evacuación por emergencia sísmica o de otra índole.

#### 4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MANEJO COMUNITARIO

La comunicación institucional buscará el equilibrio entre la transparencia y el control del pánico:

- **Principio de Continuidad Educativa:** Como criterio técnico, las clases no se suspenderán ante amenazas de origen difuso, evitando así incentivar conductas disruptivas para eludir obligaciones académicas.
- **Comunicado de "Normalidad Reforzada":** Se informará a los padres y apoderados sobre la detección de la amenaza y la activación de los protocolos de seguridad.
- **Flexibilidad en la Asistencia:** Se otorgarán facilidades a las familias que, por motivos de cautela personal, decidan no enviar a sus pupilos, considerándose dicha inasistencia como justificada.

#### 5. ACCIONES DE CONVIVENCIA Y ABORDAJE PSICOPEDAGÓGICO

El manejo de la crisis incluye una dimensión formativa y de contención:

- **Entrevistas:** El equipo de Convivencia Escolar realizará entrevistas dirigidas a estudiantes identificados como posibles sospechosos o testigos, resguardando el debido proceso y la confidencialidad.
- **Intervención de Aula (Primer Bloque):** Durante los primeros 10 minutos de la jornada, los docentes que tienen clases realizarán una breve charla informativa con los cursos para normalizar la situación, transmitir calma y reafirmar la vigencia de los protocolos de seguridad, despejando rumores y noticias falsas.